

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, | de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 3-06 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00022022-8/2019, la Resolución de Presidencia N° 495/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Gonzalo Felipe Llerena, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 495/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 15 de abril de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Llerena, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 25 de julio de 2019.

Que por lo expuesto y atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 495/19, hasta el día 24 de julio de 2019 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Gonzalo Felipe Llerena, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario concedida mediante Res. Pres. N° 495/19, hasta el día 24 de julio de 2019 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gonzalo Felipe Llerena, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de página publíquese Ética Pública, en ley de www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES.PRES. Nº 30/2019

Alberto Maques

Presidente Conseio de la Magistratura Poder Judicial de la Cidad de Buenos Aires